



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 23 de octubre de 2014.

VISTO la Resolución N° 9/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concordia, relacionada con la situación de los alumnos Germán Andrés CONFALONIERI y Miguel Angel DIAZ, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos solicitaron autorización para cursar materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de octubre de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 9/2014 de la Facultad Regional Concordia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

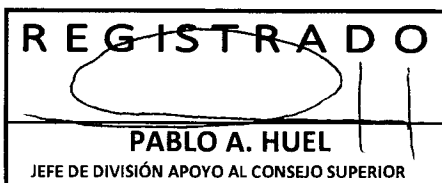
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 9/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concordia y convalidar el cursado de las asignaturas Máquinas

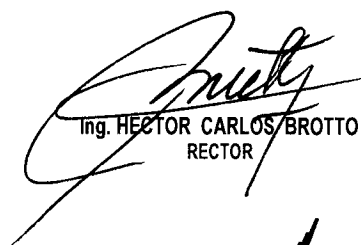
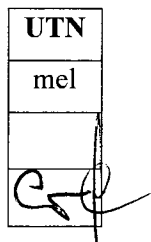


Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Eléctricas II e Instalaciones Eléctricas y Luminotecnia, con anterioridad a la aprobación de su correlativa Inglés Técnico I, al alumno Germán Andrés CONFALONIERI, Legajo N° 583 y Miguel Angel DIAZ, Legajo N° 595, ambos de la carrera Ingeniería Eléctrica.
ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1678/2014



Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior